

**CARTA DE SERVICIOS
DEL
ÁREA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**

ÍNDICE

1	DATOS GENERALES Y LEGALES.....	3
1.1	Datos identificativos y objetivos.....	3
1.2	Servicios	3
1.3	Usuarios	7
1.4	Formas de participación de los usuarios.	8
1.5	Gestión de reclamaciones, sugerencias y consultas.....	8
1.6	Normativa reguladora	8
2	COMPROMISOS DE CALIDAD E INDICADORES.....	9
2.1	Compromisos de Calidad.....	9
2.2	Indicadores	10
3	SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO Y OTRAS MEDIDAS	11
3.1	Transparencia, responsabilidad social y sostenibilidad	11
3.2	Medidas de igualdad de género, de acceso al servicio y de mejora de las condiciones de prestación	12
3.3	Sistemas normalizados de gestión de la calidad, medio ambiente y prevención de riesgos laborales.....	12
4.	MEDIDAS DE SUBSANACIÓN, COMPENSACIÓN O REPARACIÓN	13
5.	INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	13
5.1	Direcciones electrónicas y postales y teléfonos	13
5.2	Situación, medios de acceso y transporte	14
5.3	Horarios.....	17
5.4	Año de publicación, revisión y periodo de vigencia	17

	<h1>CARTAS DE SERVICIOS UCLM</h1>	Rev: 1.0 Fecha: 15/12/2015
	Área de Extensión Universitaria	Página 3 de 17 CS-EXT

1 DATOS GENERALES Y LEGALES.

1.1 Datos identificativos y objetivos.

El Área de Extensión Universitaria es el instrumento de la Universidad de Castilla-La Mancha (en adelante, UCLM) perteneciente al Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria, encargado de las actividades culturales, los cursos de verano, la actividad físico-deportiva, la edición universitaria, el programa universitario para Mayores “José Saramago” y la Unidad de Igualdad.

El Área de Extensión Universitaria tiene como principales funciones las siguientes:

- Promover, fomentar y organizar actividades de tipo cultural, científicas y físico-deportivas que contribuyan al desarrollo de la investigación, a la formación integral de la persona, al fomento de la creatividad y el intercambio de conocimientos, y que permitan la mejora de aspectos relacionados con la salud y la calidad de vida.
- Dinamizar la promoción, difusión y comercialización de las investigaciones y publicaciones científicas.

1.2 Servicios.

1.2.1 Organización del programa de actividades culturales.

- Se centra en la oferta de todo tipo de actividades culturales, talleres, concursos, exposiciones, artes escénicas, etc.
- Es un servicio externo dirigido a los ciudadanos en general.
- Se presta de modo presencial previa inscripción (en los casos necesarios) o directamente en los espacios en que se desarrollan las actividades.
- Prestación electrónica:
 - A través de la web <http://extensionuniversitaria.uclm.es/alternativacultural/>
 - Mediante correo electrónico.

1.2.2. Gestión de convocatorias de ayudas para actividades culturales.

- Posibilita el acceso a ayudas destinadas a actividades de tipo cultural promovidas por centros, departamentos y delegaciones de alumnos.
- Es un servicio interno dirigido a toda la comunidad universitaria.
- La información puede obtenerse en http://www.uclm.es/organos/vic_cultura/convocatorias.asp

1.2.3. Gestión de la Liga de Debate Universitario.

- Fomenta entre los estudiantes de la Universidad el diálogo y la confrontación de ideas en público, como ejercicio de convivencia y desarrollo de las habilidades personales de

búsqueda de la información, análisis, expresión oral, aptitud de escucha, trabajo en equipo y rapidez de réplica.

- Dirigido a los alumnos de la Universidad.
- La información puede obtenerse en <http://www.uclm.es/actividades/2015/ligaDebate/>

1.2.4. Organización del programa de Cursos de Verano.

- Se centra en un programa de cursos que busca favorecer el encuentro de especialistas en diversas materias y disciplinas con el objetivo de la ampliación de conocimientos y el debate, propiciando la participación activa del alumnado.
- Es un servicio externo dirigido a la sociedad en general.
- Se presta de modo presencial previa inscripción (en los casos necesarios) o directamente en los espacios en que se desarrollan las actividades.
- Prestación electrónica:
 - A través de la web <http://cursosdeverano.uclm.es/>
 - Mediante correo electrónico.

1.2.5. Desarrollo de actividades físico-deportivas de carácter competitivo.

- Se centra en el desarrollo de actividades competitivas, en especial el Trofeo Rector en los diferentes campus de la Universidad.
- Es un servicio interno dirigido a toda la comunidad universitaria.
- La inscripción se realiza en forma presencial en las Unidades de Cultura y Extensión Universitaria de todos los campus.
- Toda la información actualizada puede encontrarse en <http://www.uclm.es/deportes/>

1.2.6. Desarrollo de actividades físico-deportivas de tipo recreativo orientadas a la promoción de hábitos saludables.

- Posibilita la participación en las actividades de carácter físico-deportivo programadas en los diferentes campus que está orientadas al ocio y a la promoción de la salud, alejadas del ambiente competitivo.
- Es un servicio interno dirigido a toda la comunidad universitaria.
- Las inscripciones se realizan de forma presencial en las Unidades de Cultura y Extensión Universitaria de todos los campus.
- Toda la información actualizada puede encontrarse en <http://www.uclm.es/deportes/>

1.2.7. Alquiler de instalaciones deportivas.

- Se facilita el acceso a las instalaciones deportivas universitarias a través de la realización de reservas y el abono de las tasas correspondientes.
- Es un servicio externo dirigido a los ciudadanos en general.

	<h1 style="text-align: center;">CARTAS DE SERVICIOS UCLM</h1>	Rev: 1.0 Fecha: 15/12/2015
		Página 5 de 17 CS-EXT
Área de Extensión Universitaria		

- Se presta de modo presencial en las Unidades de Cultura y Extensión Universitaria y a través de WhatsApp.
- Toda la información sobre la normativa de alquiler y tasas puede encontrarse en <http://www.uclm.es/deportes/pdf/normativaUso.pdf>

1.2.8. Difusión y promoción de las publicaciones.

- Se centra en el intercambio de publicaciones con instituciones científicas españolas e internacionales y la reseña de revistas científicas recomendadas por autores o coordinadores de las obras.
- Es un servicio que afecta a todas las publicaciones, externo y dirigido a la sociedad en general, mediante la donación a la Biblioteca de las publicaciones recibidas y enviadas para su consulta y/o préstamo.
- Se presta mediante el envío de las novedades editoriales al resto de servicios de publicaciones con los que se mantienen acuerdos.
- La información puede obtenerse en <http://publicaciones.uclm.es>

1.2.9. Difusión y comercialización de las publicaciones.

- Se realiza a través de los distribuidores de publicaciones científicas a nivel nacional e internacional, tanto para publicaciones impresas como electrónicas.
- Se dirige a particulares, librerías especializadas y a las principales plataformas digitales de implantación mundial.
- La información puede obtenerse en <http://publicaciones.uclm.es/solicitud-de-libros-en-intercambio/>

1.2.10. Edición de obras, monografías, colectivas y de divulgación general.

- Se presta mediante los procesos de edición: recepción, revisión, evaluación, resolución, contrato de edición y publicación.
- Es un servicio externo dirigido a los investigadores de todos los ámbitos.
- Los formatos de edición para una misma obra pueden ser impreso, digital o ambos.
- La información pertinente puede ser consultada en <http://publicaciones.uclm.es/que-pasos-seguir/>

1.2.11. Gestión de los derechos editoriales de las publicaciones.

- Se presta mediante los acuerdos establecidos en un contrato de edición.
- Se centra en salvaguardar los derechos patrimoniales de los autores.
- Las liquidaciones de los derechos se realizan anualmente.
- La información está especificada en los contratos de edición.

	<h1>CARTAS DE SERVICIOS UCLM</h1>	Rev: 1.0 Fecha: 15/12/2015
	Área de Extensión Universitaria	Página 6 de 17 CS-EXT

1.2.12. Edición online de manuales y materiales didácticos.

- Se realiza mediante la edición electrónica de manuales didácticos.
- Se trata de un servicio dirigido a los investigadores y profesores de la UCLM.
- Se facilita la gestión en la edición para estos contenidos en formato digital, y su puesta a disposición para el público interesado.
- La información pertinente puede ser consultada en <http://publicaciones.uclm.es/que-pasos-seguir/>

1.2.13. Organización del programa universitario para mayores “José Saramago”.

- Se centra en atender la demanda educativa de las personas mayores, intentando contribuir a la mejora de las capacidades personales y sociales de los alumnos matriculados en el mismo.
- Es un servicio externo dirigido a los ciudadanos mayores de 50 años.
- La inscripción se realiza en forma presencial en las Unidades de Cultura y Extensión Universitaria de todos los campus.
- La información sobre el programa puede encontrarse en http://www.uclm.es/organos/vic_cultura/josesaramago/

1.2.14. Tramitación y coordinación administrativa del programa Aprende Lenguas.

- Se centra en posibilitar el acceso a diferentes niveles formativos en cursos de lenguas extranjeras ofertados a través del Centro de Lenguas.
- Es un servicio externo dirigido a la sociedad en general.
- La inscripción se realiza de forma on line a través de la aplicación cursos web UCLM.
- Se puede acceder a través de la dirección: <http://blog.uclm.es/clenguas/aprende-lenguas/>

1.2.15. Coordinación de las actividades realizadas por la UCLM en materia de igualdad de género.

- Se centra en la oferta de un programa de actividades promovidas en el seno de la Universidad, que tiendan a alcanzar la igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Es un servicio externo dirigido a la sociedad en general.
- Se presta de modo presencial previa inscripción (en los casos necesarios) o directamente en los espacios en que se desarrollan las actividades.
- Toda la información actualizada puede encontrarse en, http://www.uclm.es/organos/vic_cultura/igualdad/

	<h1>CARTAS DE SERVICIOS UCLM</h1>	Rev: 1.0 Fecha: 15/12/2015
		Página 7 de 17 CS-EXT
Área de Extensión Universitaria		

1.3. Usuarios.

Los servicios incluidos en esta Carta de Servicios se prestan a los siguientes grupos de usuarios:

- Estudiantes de la UCLM.
- Personal docente e investigador de la UCLM
- Personal de administración y servicios de la UCLM.
- Miembros del programa de Antiguos Alumnos de la UCLM.
- Órganos de gobierno y unidades administrativas de la UCLM.
- Ciudadanos en general, según la regulación particular de cada actividad.

1.3.1. Derechos de los usuarios.

- En general, todos aquellos reconocidos por los establecidos en los artículos 35 y 37 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Recibir una atención cordial, correcta y eficiente por parte del personal del Área de Extensión Universitaria.
- Acceso libre y gratuito a las dependencias del Área de Extensión Universitaria independientemente de la ubicación donde éstas se encuentren y en las condiciones establecidas por la normativa vigente.
- Solicitar y recibir información sobre los servicios ofrecidos por el Área de Extensión Universitaria.
- Hacer uso de los servicios ofrecidos por el Área de Extensión Universitaria, en las condiciones establecidas en la normativa correspondiente.
- Presentar reclamaciones ante posibles actuaciones incorrectas.
- Recibir respuesta a sus reclamaciones en el plazo estipulado en esta Carta de Servicios.
- Participar en los procesos de mejora y de calidad mediante los procedimientos establecidos por el Área de Extensión Universitaria.
- Ser informados de los resultados de las evaluaciones y mejoras logradas, bajo el principio de respeto y confidencialidad de las personas y al conocimiento por parte de los interesados de los datos e informaciones que pudieran afectarles.

1.3.2. Deberes de los usuarios.

- Aceptar las condiciones y requisitos que establezca la normativa reguladora de los servicios.
- Facilitar la documentación que se requiera por la Universidad para la prestación del servicio en los plazos y requisitos que ésta indique.
- Respetar y cuidar las instalaciones o dependencias de la UCLM, así como tener un trato adecuado y de consideración con los funcionarios que les atienden.

	<h1>CARTAS DE SERVICIOS UCLM</h1>	Rev: 1.0 Fecha: 15/12/2015
	Área de Extensión Universitaria	Página 8 de 17 CS-EXT

1.4. Formas de participación de los usuarios.

El usuario de todas las actividades y servicios que se prestan desde el Área de Extensión Universitaria tiene los siguientes canales de participación:

- Por escrito, llamada telefónica, fax o correo electrónico dirigido a las direcciones especificadas en esta Carta.
- Buzón virtual ubicado en las páginas web de los diferentes servicios del Área de Extensión Universitaria.
- Encuestas de necesidades, expectativas y satisfacción que se realicen entre todos los usuarios.

1.5. Gestión de reclamaciones, sugerencias y consultas.

1.5.1. Modos de presentación.

- Electrónico:
 - Accediendo al buzón virtual ubicado en http://www.uclm.es/organos/vic_cultura/extension/
 - Mediante correo electrónico dirigido a las direcciones especificadas en esta Carta.
- Presencial: En cualquiera de los Registros Auxiliares que conforman el Registro General de la UCLM o en cualquier otro Registro Oficial de la Administración Pública, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992.
- Postal: mediante escrito dirigido a alguna de las direcciones indicadas en esta Carta.

1.5.2. Vías de información sobre el estado de tramitación

- Por medio electrónico o carta certificada, a elección del usuario.
- Plazos: antes de 5 días hábiles tras su recepción.

1.6. Normativa reguladora.

Los servicios prestados por el Área de Extensión Universitaria se realizan conforme a la siguiente normativa de aplicación:

1.6.1. Normativa de carácter estatal y autonómico.

- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. <http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1999-23750>
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. <http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2001-24515>
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. <http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2007-6115>

	<h1>CARTAS DE SERVICIOS UCLM</h1>	Rev: 1.0 Fecha: 15/12/2015
	Área de Extensión Universitaria	Página 9 de 17 CS-EXT

- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Ley 23/2011, de 29 de julio, de Depósito Legal.
<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2011-13114>
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2013-12887>
- Ley 21/2014, de 4 de noviembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.
<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2014-11404>
- Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.
<http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2008-979>

1.6.2. Normativa UCLM y específica del servicio.

- Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha.
<http://www.uclm.es/normativa/>
- Normativa de uso de instalaciones deportivas.
<http://www.uclm.es/deportes/pdf/normativaUso.pdf>
- Normas del Servicio de Publicaciones de la UCLM.
<http://publicaciones.uclm.es/normativa/>
- Normativa para la presentación de originales y para la corrección de pruebas de imprenta.
<http://publicaciones.uclm.es/normas-presentacion-de-original/>
<http://publicaciones.uclm.es/normas-de-correccion-de-originales/>
- Normativa de acceso, permanencia y certificación de los cursos de lenguas.
<http://blog.uclm.es/clenguas/files/2015/07/15-16-Normativa-de-acceso-permanencia-y-certificación-de-los-cursos-de-lenguas.pdf>

2 COMPROMISOS DE CALIDAD E INDICADORES.

El Área de Extensión Universitaria tiene establecidos los siguientes compromisos respecto a la prestación de los servicios que, en todos los casos, se ajustarán a la normativa propia del Área y se prestarán con la debida cortesía y deferencia.

2.1 Compromisos de Calidad

1. Poner a disposición del alumno el diploma de asistencia a talleres en el plazo máximo de 30 días hábiles desde su finalización.

2. Resolver los concursos culturales en el plazo máximo de 2 meses desde la finalización del plazo de presentación de trabajos.
3. Resolver las solicitudes de apoyo a las actividades culturales programadas en el plazo máximo de 1 mes desde su recepción.
4. Publicitar en la web el programa de cada curso de verano en el plazo máximo de 2 días hábiles desde la confirmación definitiva del mismo.
5. Realizar los calendarios de actividades competitivas en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la finalización del periodo de inscripción.
6. Resolver las solicitudes de reservas de instalaciones deportivas en el plazo máximo de 60 minutos a partir de su solicitud.
7. Entregar los títulos de ciclo específico y ciclo integrado del programa universitario para mayores "José Saramago" en un plazo máximo de 30 días hábiles desde la finalización del curso académico.
8. Editar una obra monográfica o colectiva en el plazo de cuatro meses, previo calendario acordado entre las parte intervinientes (editorial, autores e imprenta).
9. Servir las publicaciones editadas a los clientes, mediante venta directa, en un plazo no superior a cuatro días hábiles desde su pedido y/ abono, contando con disponibilidad de ejemplares en el almacén.
10. Entregar a los autores sus ejemplares correspondientes a los derechos de autor en los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la edición.
11. Gestionar la liquidación a los autores o entidades gestoras a quien corresponda el pago de derechos de autor en metálico en el primer trimestre de cada año.
12. Tramitar el contrato de edición en un plazo de quince días hábiles, contados desde el momento del envío de los originales a la imprenta.
13. Distribuir las novedades editoriales, mediante el intercambio bibliográfico interuniversitario e interinstitucional.

2.2 Indicadores.

El Área de Extensión Universitaria realiza el seguimiento de los compromisos establecidos respecto a la prestación de los servicios, con los siguientes Indicadores:

Compromiso	Indicador	Valor anual
1	Porcentaje de diplomas de asistencia entregados al alumno en el plazo de 30 días desde la finalización del taller.	90 %
2	Porcentaje de concursos resueltos en el plazo de dos meses desde la finalización de la entrega de trabajos.	95%

3	Porcentaje de solicitudes de apoyo a actividades culturales resueltas en el plazo de un mes desde su recepción.	90%
4	Porcentaje de programas definitivos de cursos publicados en la web en el plazo de dos días hábiles desde su confirmación.	90 %
5	Porcentaje de calendarios realizados en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la finalización del periodo de inscripción.	95%
6	Porcentaje de solicitudes atendidas en un plazo inferior a 60 minutos desde su presentación.	100 %
7	Porcentaje de títulos de ciclo específico y ciclo integrado del programa para mayores entregados en el plazo de 30 días hábiles desde la finalización del curso académico.	95 %
8	Porcentaje de libros publicados en el plazo de 4 meses de acuerdo con el calendario acordado.	80%
9	Porcentaje de publicaciones enviadas a los clientes en un plazo no superior a cuatro días hábiles desde su pedido y/o abono.	100%
10	Porcentaje de entregas a los autores de ejemplares en concepto de derechos de autor en los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la edición.	100%
11	Porcentaje de liquidaciones a los autores o entidades gestoras en el primer trimestre de cada año.	100%
12	Porcentaje de contratos enviados a los autores desde los quince días hábiles de la entrega a la imprenta de los originales.	100%
13	Número de acciones de intercambio anuales.	1

3 SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO Y OTRAS MEDIDAS.

3.1 Transparencia, responsabilidad social y sostenibilidad.

La UCLM suscribe el compromiso de prestar sus servicios en un marco de legalidad, transparencia e información a sus usuarios y grupos de interés. Del mismo modo, la gestión de la UCLM orienta su actividad a la satisfacción de la sociedad de Castilla-La Mancha y a la

	<h1>CARTAS DE SERVICIOS UCLM</h1>	Rev: 1.0 Fecha: 15/12/2015
		Página 12 de 17 CS-EXT
Área de Extensión Universitaria		

responsabilidad social, cooperación por el desarrollo, igualdad y sostenibilidad medioambiental y de uso de recursos.

3.2 Medidas de igualdad de género, de acceso al servicio y de mejora de las condiciones de prestación.

3.2.1 Medidas de igualdad de género

La UCLM aplica los preceptos contemplados en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, garantizando dicha igualdad en las relaciones con sus usuarios y las condiciones laborales de sus trabajadores. De esa manera creó la Unidad de Igualdad de la UCLM, órgano consultivo y asesor con el objetivo de desarrollar las funciones relativas al fomento del principio de igualdad entre mujeres y hombres, en cuanto al diagnóstico de la posición de las mujeres en los distintos colectivos de la UCLM y la elaboración y seguimiento de medidas y acciones en distintos ámbitos, para alcanzar esa igualdad real.

3.2.2 Medidas de acceso al servicio (accesibilidad)

La UCLM realiza una permanente vigilancia de los requisitos del Real Decreto 366/2007, de 16 de marzo, sobre accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad, garantizando el acceso a los servicios ofrecidos por el Área de Extensión Universitaria a través de los siguientes medios:

- Ascensores.
- Accesos sin barreras.
- Aseos habilitados para el uso de personas con discapacidad.

Cuenta además con:

- Página web accesible.

3.3 Sistemas normalizados de gestión de la calidad, medio ambiente y prevención de riesgos laborales.

3.3.1 Sistemas de aseguramiento de la calidad

La UCLM realiza su gestión mediante procedimientos elaborados por un sistema certificado en ISO 9001:2008, contemplando del mismo modo, la planificación estratégica mediante Planes Estratégicos o Directores, como instrumentos adecuados para la mejora continua, estableciendo así mismo los canales adecuados para recoger las expectativas, necesidades y satisfacción de sus usuarios.

3.3.2 Sistemas de prevención de riesgos laborales

La UCLM dispone de un Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Medio Ambiente, el cual realiza la supervisión y verificación del cumplimiento de lo dispuesto en materia de prevención y medio ambiente, en todas las instalaciones de la UCLM, evalúa los riesgos laborales y elabora los planes de subsanación, forma a los trabajadores en materia de prevención, supervisa y

 UCLM <small>UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA</small>	<h1>CARTAS DE SERVICIOS UCLM</h1>	Rev: 1.0 Fecha: 15/12/2015
	Área de Extensión Universitaria	Página 13 de 17 CS-EXT

controla la gestión de residuos peligrosos, planifica los controles de estado de salud de los trabajadores, desarrollando del mismo modo acciones de gestión ambiental y sostenibilidad.

4 MEDIDAS DE SUBSANACIÓN, COMPENSACIÓN O REPARACIÓN.

El Director del Área de Extensión Universitaria dará respuesta, con la máxima celeridad posible, sobre los defectos, quejas o reclamaciones que, por parte del usuario, se efectúen en relación con la prestación de los servicios, informando mediante comunicación personalizada, por los medios establecidos, del estado de dicha subsanación, la cual recogerá, si procede, una explicación personalizada por parte del responsable.

5 INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.

5.1 Direcciones electrónicas y postales y teléfonos.

5.1.1 Dirección electrónica.

http://www.uclm.es/organos/vic_cultura/extension/

5.1.2 Direcciones postales y teléfonos.

- Unidad responsable de la Carta de servicios:
 Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria.
 Campus Universitario s/n. 16071-CUENCA.
 Teléfono: (+34) 902 204 100. Ext. 4005.
 Correo electrónico: extensión.universitaria@uclm.es

- Campus de Albacete.
 Unidad de Cultura y Extensión Universitaria
 Edificio Polivalente Facultad de Farmacia. Planta Baja.
 Avda. de los Estudiantes s/n. 02017-Albacete
 Teléfono: (+34) 902 204 100. Ext. 2063 / 2258.

- Campus de Ciudad Real.
 Unidad de Cultura y Extensión Universitaria
 Edificio Lorenzo Iparraguirre. Sótano.
 Avda. Camino José Cela s/n. 13071 – Ciudad Real.
 Teléfono: (+34) 902 204 100. Ext. 3364 / 3249.

- Campus de Cuenca.
 Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria.
 Edificio Antonio Saura.
 Campus Universitario s/n. 16071 – Cuenca.
 Teléfono: (+34) 902 204 100.
 Extensiones:
 Cultura, 4032, 4045, 4053
Extensión.universitaria@uclm.es
 Cursos de Verano, 4019, 4045, 4042
cursos.verano@uclm.es

Área de Extensión Universitaria

Deporte, 4006, 4058, 4081

Deporte@uclm.es

Mayores, 4019, 4042

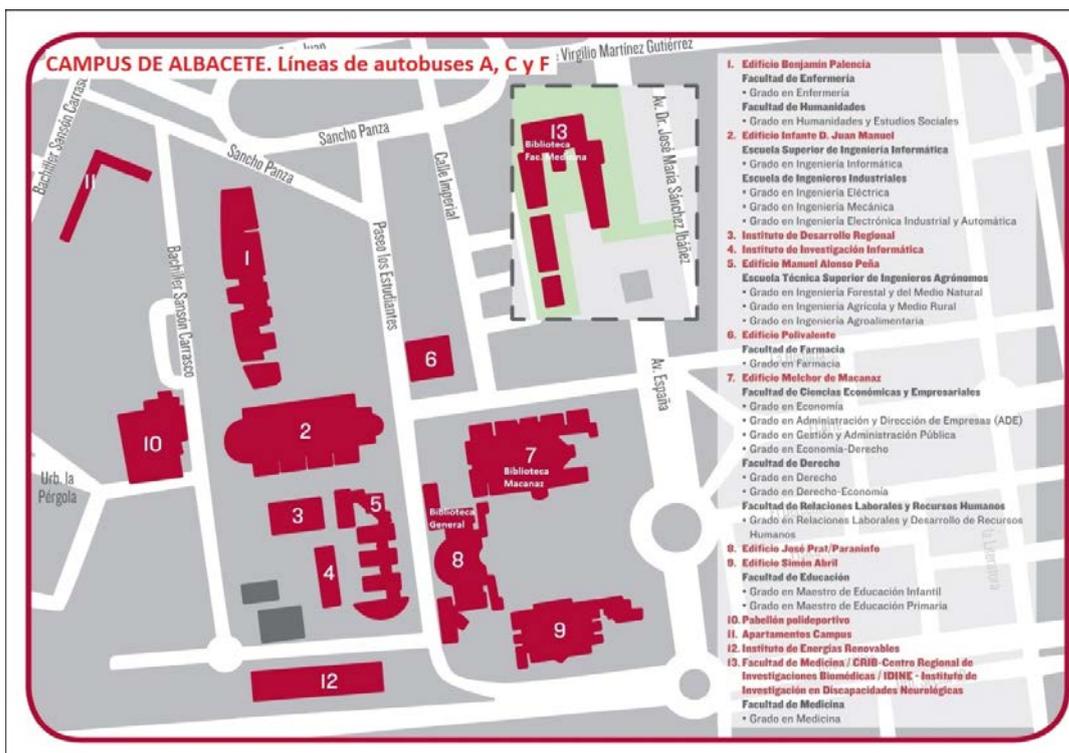
mayores@uclm.es

Publicaciones, 4080, 4021, 4064

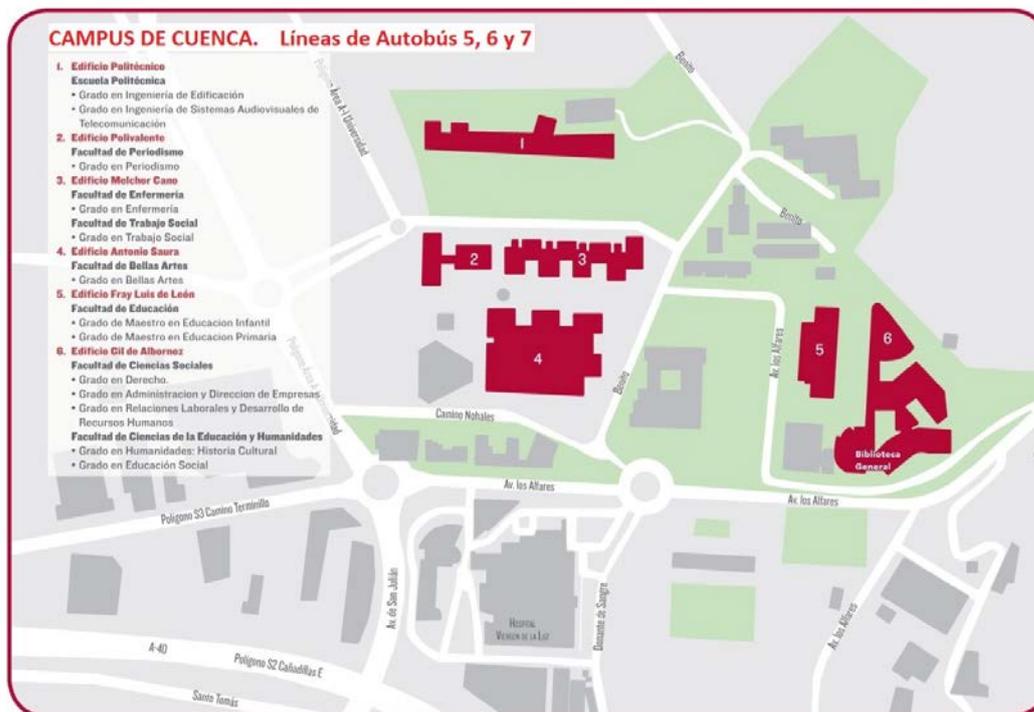
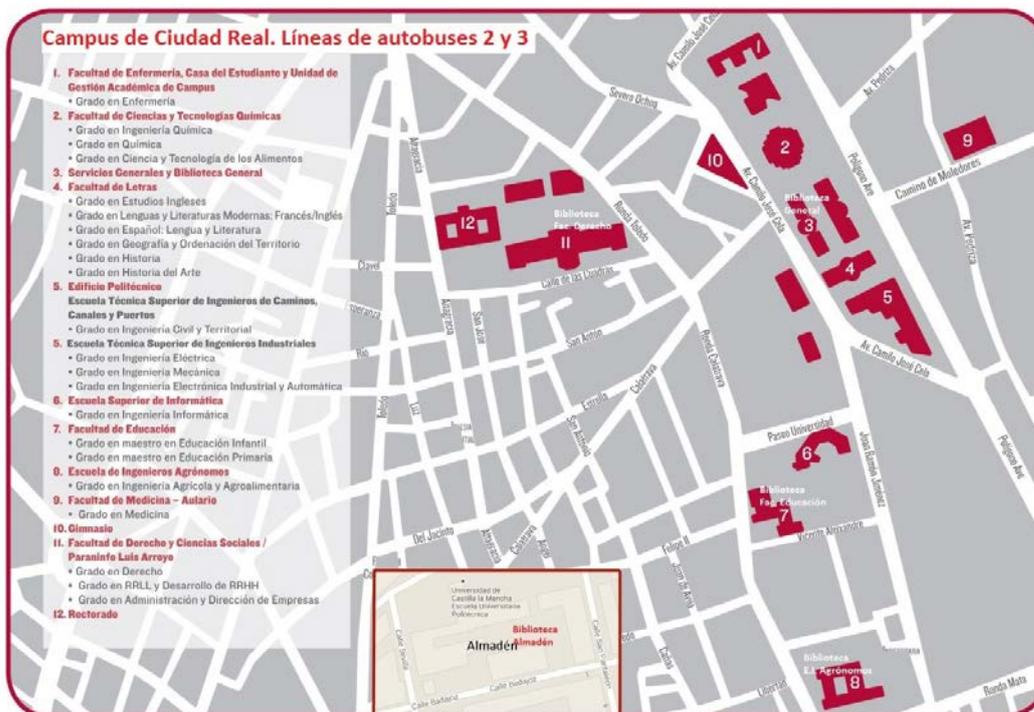
publicaciones@uclm.es

- Campus de Toledo.
Unidad de Cultura y Extensión Universitaria
Campus Fábrica de Armas. Edificio del Reloj.
Avda. Carlos III s/n. 45071 – Toledo.
Teléfono: (+34) 902 204 100. Ext. 5023 / 5019.

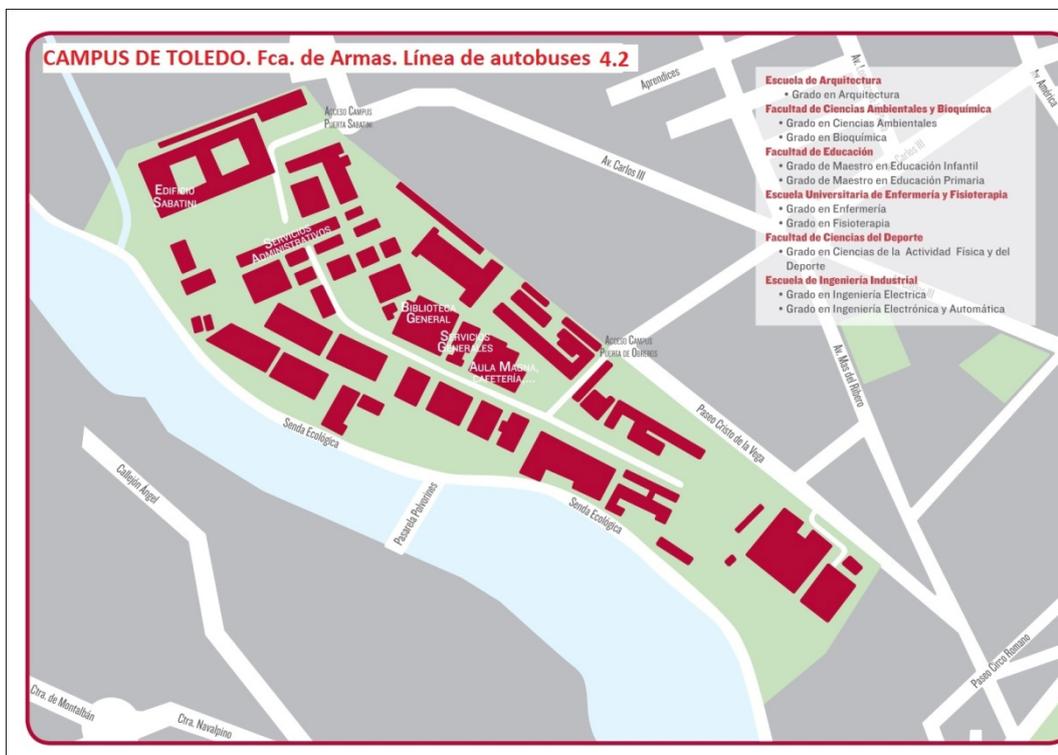
5.2 Situación, medios de acceso y transporte.



Área de Extensión Universitaria







5.3 Horarios.

El horario de atención al público presencial y telefónico en las diferentes oficinas de Cultura y Extensión Universitaria durante los días laborables es de 9:30 a 14:30 (excepto festivos y periodos vacacionales).

5.4 Año de publicación, revisión y periodo de vigencia.

La evaluación del grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos en la Carta de Servicios se realizará anualmente y sus resultados se publicarán junto con la misma en la dirección http://www.uclm.es/organos/vic_cultura/extension/

Esta Carta de Servicios entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la UCLM y tendrá una vigencia de dos años.